



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° **460!**

Zapallar, **25 ENE 2016**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto en el artículo 9° del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos; Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requirió contratar la "**Adquisición Materiales Taller de Costura Escuela Mercedes Maturana**".

2° Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante el Decreto de Alcaldía N° 4.469/2014, de fecha 11 de Septiembre de 2014, se aprobaron las Bases de la Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 03 de Noviembre de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-114-L114.

4° Que, con fecha 10 de noviembre de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose el ingreso de las siguientes ofertas: **SOCIEDAD DE ENSEÑANZAS EDUCATIVAS LIMITADA**, RUT 76.218.641-1 y **ERIKA DE LAS MERCEDES MARAMBIO VILLEGAS**, RUT 8.089.509-7.

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 29 de Diciembre de 2014, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, recomendó declarar desierta la licitación respectiva, fundado en el artículo 15N° 4, letra c) del respectivo pliego de condiciones administrativas, ya que los precios ofertados no son convenientes para los intereses municipales, pues sobrepasan por mucho el presupuesto que se ha estimado para la presente licitación.

DECRETO:

1° **DECLÁRASE DESIERTA** la licitación pública para la "**Adquisición Materiales Taller de Costura Escuela Mercedes Maturana**", ID N°4301-114-L114, de conformidad al artículo 15 N°4 letra c) de las Bases, esto es, debido a que los precios ofertados no son convenientes para los intereses municipales, pues sobrepasan por mucho el presupuesto que se ha estimado para la




República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal


presente licitación, de acuerdo a lo indicado en el Anexo 3 de las Bases.

2º PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.




G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL




NICOLÁS COX URREJOLA
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.


CTL / JUR